



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 Teléfono 604 2327399
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

3 de agosto de 2022

Proceso:	EJECUTIVO LABORAL
Ejecutante:	DIGNA ISABEL WILTON MEDRANO
Ejecutado:	COLPENSIONES
Radicado:	050013105002201900491000
Asunto:	CORRE TRASLADO EXCEPCIONES, RECONOCE PERSONERÍA, REQUIERE

En el proceso Ejecutivo laboral promovido por DIGNA ISABEL WILTON MEDRANO contra COLPENSIONES, teniendo en cuenta que la demandada se notificó del Mandamiento de pago el 29 de junio de 2022, como consta en el anexo 12 del expediente digital y contestó la demanda el mismo día (anexo 13 E.D., se tiene por contestada la demanda.

Se corre traslado por el término de diez (10) días a la parte demandante de las excepciones propuestas por la entidad ejecutada (anexo 13 E.D.)

Se reconoce personería para representar a la demandada a los abogados FABIO ANDRÉS VALLEJO CHANCI, T.P. 198.214 del C.S. de la J. y SANDRA MILENA ALZATE MEJÍA, T.P. 227.505 del C.S. de la J., respectivamente, en los términos de los poderes conferidos (anexo 13 E.D.).

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1d0976c8d755beb1ed1808c94166239468be95623e128ed5b0a834c60cf3ba91**

Documento generado en 03/08/2022 03:00:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>